

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la comunidad autónoma de Aragón y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2006

C. A. de Aragón

	C.A./C.L	M.T.A.S.
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Figueroles (Zaragoza). Avda. Aragón s/n. Residencia	140.400	130.000
Garrapinillos (Zaragoza). Neuropsiquiátrico «Ntra. Sra. del Carmen»	513.917	489.763
La Puebla de Alfinden (Zaragoza) Residencia «El Moreral»	123.360	120.000
Tarazona (Zaragoza). Carretera de Castilla, 5. Residencia	140.400	130.000
Zaragoza. Residencia «Rey Fernando de Aragón»	160.960	150.000
Total	1.079.037	1.019.763
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457</i>		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Jaca (Huesca). Unidad Residencia Geriátrica del H. Comarcal de Jaca	180.027	171.493
La Puebla de Alfinden (Zaragoza) Residencia «El Moreral»	37.600	30.000
Total	217.627	201.493
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750</i>		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores		
Estadilla (Huesca). Construcción y Equipamiento de Residencia	250.000	250.000
Tardienta (Huesca). Construcción de Residencia	100.000	100.000
Burbaguena (Teruel). Residencia La Inmaculada	220.000	150.000
Sarrion (Teruel). Equipamiento de Residencia	100.000	100.000
Torrecilla (Teruel). Construcción y Equipamiento de Centro de Día	100.000	100.000
Novallas (Zaragoza). Construcción y equipamiento de Centro de Día	151.038	98.962
Pina de Ebro (Zaragoza). Construcción de Residencia	100.000	100.000
Total	1.021.038	898.962
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751</i>		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Burbaguena (Teruel). Residencia «La Inmaculada»	140.000	90.000
Zaragoza. Residencia «San Eugenio»	63.277	62.389
Total	203.277	152.389
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
5. Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.		

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Programa global de apoyo al cuidado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.	457.168	457.168
Total	457.168	457.168
Suma totales	2.978.147	2.729.775

6695

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores.

Suscrito el Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores

En Madrid, a 29 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril (BOE n.º 94 de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, la Excm. Sra. doña María Luisa Zamora Rodríguez, Consejera de Empleo y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombrada por Decreto 60/2005, de 20 de mayo, (BOC n.º 99), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de las competencias que le otorga el art. 29.1.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, (BOC n.º 63, de 31 de marzo).

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron, el 30 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de

1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de Abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 10/1982 de 10 de agosto y 4/1996 de 30 de diciembre, que aprueba y reforma el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 30/2005, de 29 de Diciembre de 2005, de Presupuestos Generales del Estado para el 2006; y en la Ley de 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2006 (B.O.C. n.º 255, de 30 de diciembre de 2005), se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la C.A. de Canarias y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.—Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2006, (BOE n.º 122 de 23 de mayo de 2006), la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2006, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Canarias y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 30 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2006, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro euros (2.386.954,00 €.), de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno euros (786.441,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.213F.457.

Importe: ciento setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve euros (177.589,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.213F.750.

Importe: ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres euros (885.683,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.213F.751.

Importe: ciento treinta y cuatro mil trescientos diez euros (134.310 €).

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: cuatrocientos dos mil novecientos treinta y uno euros (402.931,00 €).

La Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 %, del importe de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma de Canarias, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro con cuarenta y tres euros (6.897.844,43 €.) cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: cuatro millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres con noventa y seis euros (4.983.653,96).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.213F.457.

Importe: cuatrocientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y siete euros (491.266,47 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.213F.750.

Importe: ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres euros (885.683,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.213F.751.

Importe: ciento treinta y cuatro mil trescientos diez euros (134.310,00 €).

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: cuatrocientos dos mil novecientos treinta y uno euros (402.931,00 €).

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2006, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.—La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.—La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 27 de abril de 2006), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.^a Amparo Valcarce García.—Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, María Luisa Zamora Rodríguez.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2006 (SEGÚN PROTOCOLO)

C. A. de Canarias

	C.A./C.L. — Euros	M.T.A.S. — Euros
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas. Isla de Gran Canaria. C/ Antonio Machado Viglietti, 1. Centro de Día	108.307,92	71.040,96

	C.A./C.L. Euros	M.T.A.S. Euros
Agüimes. Las Palmas. Isla de Gran Canaria. P.º de la Viñuela s/n. Residencia	492.726,75	54.950,21
Gáldar. Las Palmas. Isla de Gran Canaria. Residencia Genoveva Pérez	744.725,74	73.357,06
Vecindario-Sta. Lucía. Las Palmas. Isla de Gran Canaria. C/ Escorial, n.º 7. Centro de Día	149.367,58	40.579,53
Casillas. Las Palmas. Isla Fuerteventura. Residencia Casillas del Ángel	964.974,24	155.629,44
Arrecife. Las Palmas. Isla de Lanzarote. C/ Juan Quesada s/n. Residencia de Ancianos del Hospital	484.750,87	42.953,12
Teguise. Las Palmas. Isla de Lanzarote. Centro de Estancias Diurnas «Las Cabreras»	283.652,54	44.250,14
Teguise. Las Palmas. Isla de Lanzarote. Mant. Respiro Fam. Fin de Semana. Alojamiento Las Cabreras	18.036,92	3.963,08
Tinajo. Las Palmas. Isla de Lanzarote. Residencia San Roque de Tinajo	520.644,81	42.637,62
Arafo. SC de Tenerife. Tenerife. C/ Rafael Clavijo s/n. Residencia Socio Sanitaria» María Auxiliadora»	596.082,40	141.000,00
La Laguna. SC de Tenerife. Tenerife. Plaza Ana Bautista. Local I. Centro de Día	338.603,17	30.695,41
La Victoria de Acentejo. SC de Tenerife. Tenerife. C/ Nueva s/n. Centro de Día	154.122,00	24.930,54
Silos. SC de Tenerife. Tenerife. Residencia «Ntra Sra. de la Luz»	46.969,11	7.768,15
Tegueste. SC de Tenerife. Tenerife. C/ el Carmen, n.º 9. Centro de Día	80.689,91	52.685,74
Total	4.983.653,96	786.441,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457</i>		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas. Isla de Gran Canaria. C/ Antonio Machado Viglietti, n.º 1. Casa Alzheimer	98.997,03	42.377,43
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas. Isla de Gran Canaria. Centro de Día «El Sabinar»	135.200,25	30.598,32
Telde. Las Palmas de Gran Canaria. Isla de Gran Canaria. Centro de Día de Alzheimer	73.426,80	30.444,63
La Laguna. SC de Tenerife. Tenerife. Plaza Ana Bautista. Local I. Centro de Día	183.642,39	74.168,62
Total	491.266,47	177.589,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750</i>		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Mogán. Las Palmas de Gran Canaria. Isla de Gran Canaria. Centro de Estancia Diurna	1.237,00	1.237,00
Santa Brígida. Las Palmas de Gran Canaria. Isla de Gran Canaria. Residencia La Boure	7.289,00	7.289,00
Las Palmas de Gran Canaria. Isla de Gran Canaria. Residencia San Vicente de Paul	14.337,00	14.337,00
Santa Cruz de Tenerife. Isla de Tenerife. Hogar Ntra. Sra. de La Candelaria	18.362,00	18.362,00
La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. Isla de Tenerife. Hogar Santísimo Cristo de La Laguna	10.965,00	10.965,00
San Mateo. Las Palmas. Isla de Gran Canaria. Centro de Día	222.295,00	222.295,00
Puntallana. S. C. de Tenerife. La Palma. Residencia/Centro de Día	247.390,00	247.390,00
Tegueste. SC de Tenerife. Tenerife. C/ El Carmen, n.º 17. Centro de Atención Integral	218.985,50	218.985,50

	C.A./C.L. Euros	M.T.A.S. Euros
Candelaria. SC de Tenerife. Tenerife. C/ Compositor Agustín Ramos. Centro de Est. Diurnas de Alzheimer	144.822,50	144.822,50
Total	885.683,00	885.683,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751</i>		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Mogán. Las Palmas de Gran Canaria. Isla de Gran Canaria. Centro de Estancia Diurna	51.263,00	51.263,00
El Sauzal. Santa Cruz de Tenerife. Isla de Tenerife. Casa de Acogida Madre Redentor	83.047,00	83.047,00
Total	134.310,00	134.310,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
5. Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.		
Programa global de apoyo al cuidado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma	402.931,00	402.931,00
Total	402.931,00	402.931,00
Suma Totales	6.897.844,43	2.386.954,00

6696

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio económico de 2007.

Suscrito la Prórroga del Convenio de colaboración firmado el 31 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Bienestar Social), para la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio económico de 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Prórroga del Convenio de colaboración firmado el 31 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Bienestar Social), para la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio económico de 2007

Madrid, 22 de noviembre de 2006.

CLÁUSULAS

Primera.—Según se establece en la cláusula séptima del Convenio de colaboración suscrito el 31 de diciembre de 2003 entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se acuerda prorrogar la vigencia del mencionado convenio durante el ejercicio económico de 2007, de acuerdo con las siguientes previsiones en cuanto al volumen de usuarios y coste del mantenimiento del servicio: